



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. César Romano Jiménez EN SU CARÁCTER DE Coordinador Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Casa Comunitario del Estudiante Indígena. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera.** “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de Casa comunitaria del Estudiante Indígena, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. César Romano Jiménez, en su carácter de \_\_\_\_\_, Coordinador cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Av. del Estudiante S/N., Guerrero, Código Postal 41080, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Aperturar y facilitar el inmueble institucional.

c) El **Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Cuicatlan, Guerrero a los 25 días del mes de Enero del dos mil veintiocho.



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL



ALBERGUE ESCOLAR  
COMUNITARIO  
FRONTE QUE MUEVA  
A NUESTRO PAÍS

**POR "EL REPRESENTANTE"**

C. César Romano Jiménez

**TESTIGO**

c. Horalia Reyes A.

**TESTIGO**

c. Miria Rescalvo P.





REFUGIO TEMPORAL REGIONE:

FECHA:

FOLIO:

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
Domicilio:	Casa Comunal del Estudiante SN
Colonia:	Av. del Estudiante SN
Teléfono:	Guadalupe
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	
Domicilio:	Cesar Ramos Jimenez
Teléfono:	C. Morelos Sn. Chivacocho, Gro.
Cargo:	751920661 Coordinador

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lamina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castiño	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cárama cantidad	12,000 lts.	12 m <sup>3</sup>
Wingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H). 48	(M). 48
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Segaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( ) 220 ( )	360 ( )
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>COORDENADAS GEOGRAFICAS</b>		

Latitud Norte	LN.
Longitud Oeste	LO.
Altura sobre el nivel del mar	mts.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficinas		<input checked="" type="checkbox"/>	
Area de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie   100 m <sup>2</sup>
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie   m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total. m <sup>2</sup>

	SI	NO	MC
ACTIVO 040			MC
Atención Médica			<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica			<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación			<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos			<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación			<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

	SI	NO	M2
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>		M2
ANIMALES DE GRANJA		<input checked="" type="checkbox"/>	M2

OBSERVACIÓN:

APTO: (  ) SI ( ) NO

REVISO:





**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:	Riesgo Estructural			Observaciones
	Alto	Intermedio	Bajo	
Elementos a evaluar	Alto	Intermedio	Bajo	
Hundimiento de la edificación	X			
Inclinación del inmueble	X			
Inclinación de algún piso	X			
Grietas en el suelo	X			
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en trabes	X			
Daños marcos	X			
Otros				
<b>Riesgo No Estructural</b>				
Elementos a evaluar	Alto	Intermedio	Bajo	
Objetos a 2 metros verticales, caídas y deslizarse	X			
Ventanas rotas	X			
Lámparas	X			
Pantallas	X			
Plafones	X			
Elementos que pueden deslizarse	X			
Condiciones de instalaciones eléctricas	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Condiciones de instalaciones sanitarias	X			
Otros				
<b>Condiciones Físicas</b>				
Pintura, aplomado, veredas:	Funcionalidad	SI	NO	
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	Señalización			
Mobiliario: mesas, bancas, sillas	Exteriores			
Puertas, cancelas, separaciones	Alarmas			
	Escaleras de emergencia			
	Resistencia de superficies			
<b>Elementos a evaluar:</b>				
Torres y cables de alta tensión	Riesgo Catastrófico (nivel de peligro)			
Postes de energía eléctrica	Alto	Intermedio	Bajo	
Transformadores		X		
Arboles y/o postes grandes				
Cables con mucha circulación				
Construcciones vecinas dañadas				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos				
Terminales aéreas o terrestres				
Barda con altura superior a 2 m				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de extender 10 m de long.				
Otros				



Foto de la fachada de la casa Comunitaria del estudiante indígena, Cualác, Gro.

